CerroNavia
MUNICIPALIDAD

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 1087 /

CERRO NAVIA, 10 JUN 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La Ley de Rentas Municipales Nº 3.063, el Decreto Alcaldicio Nº 116 de fecha 19 de Febrero de 1995, sobre Ordenanza Comunal de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores; los Oficios Nº 55711/09 y Nº 17679/10, ambos de la Contraloría General de la República, por un monto de $ 900.469.- que solicita la devolución de dinero, según listado adjunto; el Memorándum Nº 284, de 27 de Mayo de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 356.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Procédase a efectuar devolución de dinero a los contribuyentes, de acuerdo a listado adjunto, por concepto de diferencias de cobro de patentes.

2.- Extiéndase cheque por el valor de $ 900.469.- (novecientos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos), a nombre de las personas individualizadas en el listado adjunto.

3.- Impútese el gasto al subtítulo 26, ítem 01, asignación 001, "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FPM/RT/GEL/LP/CU/cul.
DISTRIBUCION.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Patentes Comerciales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Of. de Partes y Archivo.